

CONSEJO CONSULTIVO ASESOR DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Sesión N° 12

(30 de junio de 2022)

ACTA DE LA DUODÉCIMA SESIÓN

Fecha y lugar: 30 de junio de 2022, entre las 15:00 y 16:40 horas, a través de la plataforma Zoom.

Participantes:

MINISTRA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Andrea Muñoz Sánchez
SECRETARIA ABOGADA MINISTRA ANDREA MUÑOZ	Bárbara Almendras
SECRETARÍA TÉCNICA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN	María Soledad Granados Z. Diana Maquilón Tamayo Cristian Aguirre Toledo Macarena Bravo Torres
REPRESENTANTE TITULAR C.A. ZONA NORTE	Marcela Araya Novoa
REPRESENTANTE TITULAR C.A. ZONA CENTRO	Jessica González Troncoso
REPRESENTANTE TITULAR C.A. ZONA SUR	Hadolf Ascencio Molina
REPRESENTANTE TITULAR ASOCIACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE CHILE	Mauricio Olave Astorga
REPRESENTANTE TITULAR ASOCIACIÓN DE MAGISTRADAS CHILENAS	Carola Rivas
REPRESENTANTE SUPLENTE ACADEMIA JUDICIAL	Cristina Villarreal
REPRESENTANTE TITULAR CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL	Gian Zunino Gamboa
REPRESENTANTE TITULAR ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS Y EMPLEADAS JUDICIALES	Jessica Fuica
REPRESENTANTE TITULAR ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS TÉCNICAS	Eduardo Quijón
REPRESENTANTE TITULAR ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL PODER JUDICIAL	Claudio Vallejos Aravena
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES CSJ	Daniela Romero Fariña

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN:

Analizar la situación de la capacitación sobre perspectiva de género en el Poder Judicial: avances, brechas, desafíos.

AGENDA DE LA REUNION

1. Bienvenida, presentación de las nuevas personas integrantes del CCA y aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Reflexión sobre la situación de la capacitación sobre perspectiva de género en el Poder Judicial: avances, brechas, desafíos.
3. Varios

DOCUMENTOS PREPARATORIOS

1. Propuesta de acta de la reunión anterior, enviada por correo electrónico el día 22 de junio de 2022.
2. Agenda de la reunión.
3. Hoja con temas y fechas de las próximas reuniones del CCA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Bienvenida, presentación de las nuevas personas integrantes del Consejo Consultivo Asesor de género y no discriminación.

En relación al primer punto, se aprueba el acta de la primera reunión del Consejo Consultivo Asesor de Género del año 2022.

La **Ministra Andrea Muñoz Sánchez**, da la bienvenida a la segunda reunión de Consejo Consultivo Asesor de Igualdad de Género y No Discriminación del año 2022. Agradece a todas las personas presentes. Saluda a Rodrigo Escudero en representación de ANFUCAPJ, saluda de igual forma a Eduardo Quijón de ANCOT y Jessica Fuica de ANEJUD que cambiaron de representantes según lo solicitado en la reunión anterior.

Rodrigo Escudero, Agradece e indica que su representación es transitoria y se informara una vez electos los miembros definitivos.

La **Ministra Andrea Muñoz Sánchez**, señala los puntos relevantes para esta reunión.

María Soledad Granados Zambrano, comparte la agenda de hoy y las fechas de las próximas reuniones del CCA. Se presentan y explica en general los objetivos de la Política

de Igualdad de Género y No Discriminación y su eje de capacitación. Se presentan las distintas actividades y herramientas en materia de capacitación desarrolladas por la Secretaría.

Comenta los cursos que se han desarrollado por la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, y que se encuentran disponibles en las plataformas de la Academia Judicial y la CAPJ. También informa del curso de acoso sexual y su virtualización. Señala que se debe promover la realización de estos cursos por todas las personas integrantes de la institución.

Cristina Villarreal, hace una presentación de las actividades de la Academia Judicial de este año, en materia de igualdad de género y No Discriminación el año 2022. Señala los objetivos de la Academia en relación a la igualdad de género y no discriminación. Presenta lo que están realizando en la materia durante el año 2022 y los cursos desarrollados por la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación que se están impartiendo por la Academia. Hace énfasis en la transversalización de la perspectiva de género en todas las actividades de capacitación e informa del material disponible en la página de la Academia Judicial, la cual invita a revisar y usar por todas las personas.

Comenta que en diciembre de 2021 finalizó un proyecto de EUROSOCIAL+ que consistió en la revisión de los programas de la Academia Judicial para que estos incorporen una perspectiva de género. Se desarrollaron varios productos incluido el documento de estrategias para una docencia con igualdad y sin discriminación.

Explica lo que se busca del perfil de egreso de los alumnos y alumnas del programa de formación de la Academia.

En el programa de extensión, indica que una de las externalidades positivas de la pandemia fue que se han realizado diversas actividades abordando varios temas de género y no discriminación. El presente año se está desarrollando un ciclo de charlas titulado “Seminarios Ciclo Justicia y Género”. Informa sobre las próximas actividades del mes de julio.

Otra línea de acción que se ha decidido implementar es el desarrollo de herramientas audiovisuales y cápsulas informativas sobre nuevos cuerpos legales. Lo anterior, en base a la utilización del video sobre la ley que reconoce y da protección a la identidad de género (21.120) desarrollado por la Secretaría, donde se presentaron los principales contenidos de ley y material adicional. Se continúa esta línea de trabajo en el sitio web de la academia judicial.

Se está proyectando realizar un boletín sobre la nueva normativa relevante para la función jurisdiccional en el cual se analicen leyes y protocolos acompañados por un reporte de la Academia, para luego ponerlo a disposición de las personas interesadas. La próxima semana estaría disponible.

Señala que la transversalización es lo más relevante para la incorporación de la perspectiva de género, igualdad y no discriminación. Que se debe apuntar hacia ese objetivo.

Ministra Andrea Muñoz, agradece la presentación de Cristina Villarreal y todo lo que ha realizado la Academia Judicial en materia de igualdad de género y no discriminación. Releva el trabajo realizado con EUROSICIAL+ y felicita por el trabajo avanzado.

María Soledad Granados Zambrano, indica que Diana Maquilón hará, para la reflexión, una presentación del texto constitucional aprobado por la Convención Constitucional, respecto de la incorporación de la perspectiva de género.

Ministra Andrea Muñoz, aclara que esta presentación no tiene ninguna intencionalidad, solo promover la reflexión respecto de la materia.

Diana Maquilón Tamayo, realiza una presentación de la propuesta de nueva constitución, específicamente de las normas contenidas en el capítulo de sistemas de justicia con referencia a la perspectiva de género. Se hace énfasis en las normas sobre capacitación y formación con enfoque de género previstas en la propuesta del texto de nueva constitución.

REFLEXIONES

Tras la presentación se abrió un espacio para comentarios y preguntas sobre las normas analizadas. De las intervenciones realizadas destacan los siguientes aspectos:

- Existe consenso en que la administración de justicia con perspectiva de género ya es una obligación tanto para la magistratura como para las otras partes intervinientes en los procesos. Juzgar con perspectiva de género se enmarca dentro de las obligaciones emanadas de distintos instrumentos internacionales ratificados por el Estado de Chile que consagran obligaciones en materia de igualdad y no discriminación. Sin embargo, aún se advierte como personas integrantes del PJUD no cuentan con capacitación en la materia.

- Las normas consagradas en la propuesta del nuevo texto constitucional establecen dos principios: paridad y enfoque de género. El primero se refiere a la dimensión orgánica, es decir a la composición en este caso de los sistemas de justicia. Mientras el enfoque de

género se refiere al ejercicio de la función jurisdiccional, estableciendo que la totalidad de los funcionarios, funcionarias y auxiliares de la administración de justicia deberán cumplir con carácter obligatorio con una formación inicial y capacitación constante con el fin de eliminar estereotipos de género y garantizar la incorporación del enfoque de género, el enfoque interseccional y de derechos humanos.

- De las normas revisadas surgen distintos desafíos. Por una parte se ha manifestado a nivel general por litigantes y en el foro público algunas dificultades para dar cumplimiento a la obligación de “juzgar con perspectiva de género”. Así se indican 3 aspectos críticos de juzgar con perspectiva de género: i) la supuesta afectación a la imparcialidad judicial; ii) la incerteza jurídica sobre cuando una sentencia cumpliría con el estándar; y iii) cómo se dará operatividad a la obligación.

- El trabajo de capacitación y formación en esta materia no solo recaería sobre el Poder Judicial sino que será primordial incorporar a otros actores relevantes del sistema de justicia y a las Universidades. Se destaca que la Política de Igualdad de Género y No discriminación del PJUD ya establece la importancia de la vinculación con el medio, como parte de su eje de capacitación. Será necesario seguir avanzando en trabajar en forma progresiva con académicos, académicas y Universidades para que sus mallas curriculares y actividades de investigación y estudio abarquen estas materias. Es crucial trabajar con los otros actores de la Administración de Justicia, con los cuales se debe avanzar en conjunto, para esto existe un convenio del PJUD para desarrollar actividades con el MP y la DPP, y así lograr un trabajo más metódico en la aplicación de la perspectiva de género.

- Distintos comentarios relevaron la importancia del trabajo que ha realizado a la fecha la Academia Judicial en materia de igualdad y no discriminación, y en particular en la transversalización de género en su oferta programática. Se destaca que la Academia Judicial está preparada para lo que viene, siendo la realidad del PJUD más alentadora que la de otros organismos públicos. Sin embargo, aún debemos trabajar con aquellas personas integrantes del PJUD que no se han capacitado en estas materias, dado su carácter voluntario hasta el momento. En caso de aprobarse el nuevo texto constitucional, estas normas serían un elemento que aumentará la velocidad de los avances en estos temas. Será un desafío definir como se implementará la capacitación permanente considerando los distintos niveles de conocimiento y que involucrará a todas las personas integrantes de la institución.

- Por último, se destaca que las normas consagran la obligatoriedad de la capacitación en género no solo para la magistratura sino a todos los funcionarios y funcionarias del sistema de administración de justicia. Por lo tanto, resultará clave el trabajo que se pueda

realizar también con las organizaciones gremiales y el desarrollo de distintas herramientas de formación que considere la diversidad de las personas destinatarias.

CIERRE

La **ministra Andrea Muñoz** agradece a las personas presentes y da por finalizada la reunión.